

MENDOZA, **18 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16209/25 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad - marco de la Res. 650/2021-CS - HUMEREZ NUÑEZ, Roberto Claudio - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección de Personal informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en Artículo 56° Decreto Nacional N° 366/06 (CCT), Ord. N° 45/97-CS, Ord. N° 4/22-R. y en los supuestos contemplados en el Art. 2 de la Resol. N° 292/25-C.S.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago del adicional por antigüedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2025, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Que el presente cómputo de antigüedad sólo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

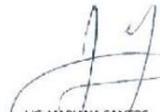
ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Sr. Roberto Claudio HUMEREZ NUÑEZ (Legajo N° 32892 – CUIL 20-33445868-8) una Antigüedad NO Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2025, de **DOS (2) años y CINCO (5) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
FAD (UNCUYO)	05-06-2016	04-09-2016	00	03	00
FAD (UNCUYO)	01-04-2023	31-05-2025	02	02	00
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			02	05	00

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 382


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO